

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN MARCOS, JALISCO  
PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS  
2021-2022



San Marcos  
Gobierno Municipal

**COMISIÓN Promoción Económica**

**REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

C. Rosa Isela Domínguez Jaramillo

**Introducción**

La comisión edilicia de Promoción y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, Jalisco para el periodo 2021-2022 presenta el plan de trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de operación de las comisiones edilicias del H, Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco, y la ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.

**Marco Jurídico**

El presente instrumento de planeación tiene como fundamento los siguientes ordenamientos jurídicos:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal de Jalisco y sus Municipios, en el cual especifica que son información pública fundamental de los ayuntamientos, los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.

El municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del estado y en la presente ley.

Así mismo en el artículo 51 del reglamento de operación de las comisiones edilicias del Ayuntamiento Constitucional de San Marcos Jalisco determina las obligaciones y atribuciones de la comisión de Promoción y Desarrollo Económico de las cuales son:

1. Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo económico del Municipio, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio.
2. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover la imagen de San Marcos en la Entidad Federativa, en el país y en el extranjero, para continuar acrecentando las inversiones de tipo industrial, comercial, agropecuario y de servicios en el Municipio y la creación de empleos.
3. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento y ante el Presidente Municipal de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención de esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos.
4. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la mayor afluencia turística.
5. Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Vertedero Municipal, que el desarrollo económico sea armónico con el cuidado de las normas ecológicas aplicables, evitando la contaminación del aire, del suelo y de los mantos acuíferos.

#### **Misión**

Gestionar los programas y proyectos orientados a la activación, reactivación, apertura de las micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, respetando las normativas municipales, estatales y federales, así como promover la capacitación y asesoría empresarial para el desarrollo económico.

#### **Visión**

Ser un área dentro del ayuntamiento que gestionar los programas de apoyo y financiamiento para incrementar el número de micro, pequeñas y medianas empresas.

### **Objetivos estratégicos y Metas**

- **Coordinar y difundir los programas federales, estatales y municipales de promoción económica.**
- **Promover y coordinar las políticas y programas municipales de desarrollo económico para el fomento del empleo y el fortalecimiento del nivel económico de las familias, grupos y sectores.**
- **Gestionar a través de las ventanillas del Instituto Jalisciense del emprendedor los distintos apoyos existentes para el comercio.**

### **ACCIONES**

- **Realizar reuniones con los comerciantes en los diversos sectores del comercio y servicios del municipio.**
- **Crear una bolsa de trabajo, donde haya un vínculo entre ayuntamiento y empresas, utilizando redes sociales en la publicación de la oferta laboral.**
- **Realizar exposiciones periódicas con Artesanos del municipio para dar a conocer sus productos y así incentivar sus ventas a nivel municipal, regional y estatal.**
- **Promover y capacitar a los comerciantes sobre el uso de redes sociales para comercializar sus productos.**
- **Crear y ayudar a darle una identidad o etiqueta a los negocios del municipio para su promoción e identificación personal de su producto a comercializar.**

**ATENTAMENTE**

**San Marcos Jalisco, 19 de noviembre del año 2021**

---

**C. Rosa Isela Domínguez Jaramillo**

**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia**

**Promoción Económica**